

Villavicencio, siete (7) de diciembre de 2018

MEDIO DE CONTROL:

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTE:

MARTHA ESPERANZA SANCHEZ VARGAS

DEMANDANDO:

NACIÓN - RAMA JUDICIAL

EXPEDIENTE:

50001-23-33-000-2014-00209-00

CONJUEZ PONENTE:

CONSTANZA ACOSTA CASALLAS

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la apoderada de la Rama Judicial, Dra. ANA CENETH LEAL BARÓN, mediante la cual solicita el aplazamiento de la audiencia inicial programada para el día de hoy, petición que se encuentra debidamente justificada, razón por la cual, se accede a la misma y en consecuencia, se procede a fijar nueva fecha.

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia inicial conforme a la solicitud elevada por la apoderada de la entidad demanda.

SEGUNDO: Señalar como nueva fecha y hora para la realización de audiencia inicial, de acuerdo con lo previsto en el artículo 180 del CPACA, el <u>cinco (5) de febrero de</u> dos mil diecinueve (2019) a las 2:30 p.m.

TERCERO: ÍNSTESE a la entidad accionada, a fin de que adopte las medidas necesarias para que el apoderado judicial designado que asita a la audiencia, ostente las facultades para representarla en las distintas fases de que trata el artículo 180 del CPACA, razón por la que se hará necesario que al momento de agotar la etapa de conciliación de que trata el numeral 8°, aporte las respectivas actas del Comité de Conciliación que lo faculten para sentar postura en uno u otro sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CONSTANZA ACOSTA CASALLAS

CONJUEZ PONENTE

TRIBUNAL ADMINISTRATI
SECRETARIA GENERAL

Il Auto anterior se notifica a las partes por anotación e
VILLAVICENCIO
ESTADO No.

1 0 DIC 2018

000,152